

suma de 13.823 euros, con la finalidad de amortizar las 2.300 acciones de Autocarera, números 9.430 a 11.729.

Tras esta operación, queda establecida la nueva cifra de capital social en 199.532 euros, compuesta por 33.200 acciones de 6,01 euros de nominal cada una, numeradas del 1 al 33.200, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

San Sebastián, 20 de septiembre de 2007.—La Presidenta del Consejo de Administración, Ana M.ª Ibarгойen Cancio.—59.632.

INTERPARKING HISPANIA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el día 6 de noviembre de 2007, a las 10.30 horas, en la calle Tuset, n.º 10, 1.º, de Barcelona, en primera convocatoria, y, de no alcanzarse el quórum necesario para su válida constitución, al día siguiente, 7 de noviembre de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para debatir y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar y en lo menester ratificar el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria, el informe de gestión, y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2006, así como la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación del balance de fusión cerrado al día 31 de mayo de 2.007.

Tercero.—Debate y, en su caso, adopción de los acuerdos necesarios para proceder a la fusión de las sociedades Interparking Hispania, S.A. (Sociedad absorbente) y la sociedad BMT Parking, S.A. (Sociedad absorbida). La fusión será realizada con base al balance cerrado a 31 de mayo de 2007 y al proyecto de fusión cuyas menciones mínimas legalmente exigibles son las siguientes:

a) Datos de las sociedades que participan en la fusión:

Los datos de las sociedades que participan en la fusión son los siguientes:

1) «Interparking Hispania, S.A.», con domicilio social en la calle Valencia, número 93, 3.º 2.ª, de Barcelona; inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 35.670, folio 19, hoja B-111.624; C.I.F. n.º A-60-526928.

2) «BMT Parking, S.A.», con domicilio social en la calle Velázquez, número 92, 4.ª, de Madrid; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 5765, folio 184, Hoja M-94338, C.I.F. n.º A-80-476716.

b) Tipo de canje:

Al pertenecer todas las acciones de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, no procede la indicación del tipo de canje, como indica terminante el artículo 250 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

c) Procedimiento de canje:

No procede por la misma razón.

d) Fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente:

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extinga, a saber «BMT Parking, S.A.», se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente «Interparking Hispania, S.A.» será el 1 de enero de 2007.

e) Derechos otorgados en la sociedad absorbente:

No existiendo en la sociedad que se extingue titulares de acciones de clases especiales o personas que tengan derechos especiales distintos de las acciones, no procede el otorgamiento de derecho alguno o el ofrecimiento de cualquier clase de opción a favor de dichos titulares o personas.

f) Ventajas atribuidas en la sociedad absorbente en favor de los administradores y expertos independientes:

No se atribuyen en la sociedad absorbente ningún tipo de ventajas a favor de los administradores de la sociedad absorbente o de la absorbida.

No interviniendo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, expertos independientes en el proceso de fusión es obvio que tampoco existirán ventajas atribuidas a favor de los mismos.

g) Sometimiento de la Fusión al régimen fiscal especial:

La Sociedad optará y solicitará a la Administración Tributaria el sometimiento de la fusión al régimen fiscal especial establecido en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la vigente Ley del Impuesto de Sociedades.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, y el informe de los Auditores de Cuentas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones y participaciones sociales, así como también a los representantes de los trabajadores, a examinar en el domicilio social de cada una de las sociedades que intervienen en el proceso de fusión, los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos, en especial: (i) Proyecto de fusión. (ii) Cuentas anuales, informe de gestión, y, en su caso, informe de auditoría de los 3 últimos ejercicios. (iii) Balance de fusión, con informe de auditoría, correspondiente al 31 de mayo de 2007. (iv) Estatutos Sociales. (v) Identificación de los Administradores.

Barcelona, 26 de septiembre de 2007.—Daniel Roca Vivas, Secretario del Consejo de Administración.—61.023.

INVERCAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (En liquidación)

Disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado en la junta general universal de accionistas de la sociedad Invercas, Sociedad Anónima, en liquidación, en su reunión celebrada el día 30 de junio de 2007, se acordó la disolución y liquidación de la sociedad, el nombramiento del órgano de liquidación y la adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación que se transcribe a continuación.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	60.101,22
Deudores	38.265,18
Inversiones financieras temporales	46.3241,54
Tesorería	42.066,50
Total Activo	603.674,44
Pasivo:	
Capital	288.480,00
Reservas de revalorización	180.966,96
Reservas	148.875,76
Pérdidas y ganancias	-14.648,28
Total Pasivo	603.674,44

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón de la Plana, 30 de junio de 2007.—Los Liquidadores solidarios, don José Sos García, don José Luis Boix Fibla y don Juan José Figueres Gorriç.—59.977.

INVERSIONES PICOS DE EUROPA, S. A.

Acuerdo de aumento de capital

La Junta General y Extraordinaria de accionistas de Inversiones Picos de Europa S.A., celebrada el día 13 de septiembre de 2007, en el Hotel Abba Atocha de Madrid, ha acordado, simultáneamente al acuerdo de reducir a cero euros (0,00) su capital social, que se procederá al aumento del mismo en 1.150.000 Euros a través de la emisión de 1.150.000 nuevas acciones nominativas, todas ellas de la misma clase y serie, de 1 Euro de valor nominal cada una, y numeradas correlativamente del 1 al 1.150.000 ambas inclusive, con una prima de emisión de 0,74 Euros por acción (851.000 euros en total). El capital social final será de 1.150.000 Euros dividido en 1.150.000 acciones.

El aumento tendrá como contrapartida aportaciones dinerarias y su desembolso será íntegro, conjunta y simultáneamente al de la prima de emisión en el momento de la suscripción de las acciones. Se reserva el derecho de los accionistas a ejercer el derecho de suscripción preferente, conforme lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, con una relación de cambio de una acción nueva por cada 34,96 acciones antiguas que se poseyeran antes de la referida reducción del capital social, disponiendo de un plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio para ejercitar su derecho de la siguiente forma: realización del ingreso del capital más la prima de emisión en la cuenta bancaria que la Sociedad tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria sucursal de Santander, Avda. Calvo Sotelo, n.º 17, con el número 0182/2355/26/0011502257, indicando claramente la identificación del accionista suscriptor mediante su nombre y apellidos y como concepto suscripción en aumento de capital. El importe debe cubrir la totalidad del valor nominal y prima de las acciones que se suscriban. Puesto que no se puede suscribir una porción de acción, cuando el derecho de suscripción preferente no otorgue un número entero de acciones, será necesaria la agrupación de accionistas para suscribir una acción completa en proindiviso.

Una vez transcurrido el plazo para el ejercicio del derecho de suscripción se propone la apertura de un plazo adicional de tres días para que el órgano de administración pueda adjudicar las acciones sobrantes a quien tenga por conveniente. Transcurrido este último plazo, los adjudicatarios podrán proceder a suscribir y a realizar el total desembolso de las acciones y de la prima correspondiente en la forma indicada anteriormente.

En el caso de que continuaran existiendo acciones sin suscribir, el capital social se entenderá aumentado únicamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas. Así pues se prevé expresamente la suscripción incompleta prevista en el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas. Finalmente, se procederá a modificar la redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales conforme al resultado de la suscripción de acciones en este aumento de capital.

Madrid, 14 de septiembre de 2007.—El Administrador único, Vicente Carretero García.—59.611.

IRAGRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Regina María González Lozano, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 214/2006, Ejecución número 72/2007 y acumulados seguido en el Juzgado de lo Social número 2 de Madrid, a instancia de Bernardo Martínez Calleja, contra «Iragra, Sociedad Anónima», sobre cantidad se ha dictado Auto de fecha 24 de septiembre de 2007, declarando la insolvencia de la ejecutada «Iragra, Sociedad Anónima», cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Se acuerda declarar al ejecutado «Iragra, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia total por importe de 6.101,09 euros de principal, más 610,10 euros presupuestados provisionalmente